Medellín Antioquia, 23 de mayo de 2025

AL: **Capitán EILEEN MILENA RADA RADA**
Supervisor o quien haga sus veces del cargo que desempeña

ASUNTO: ENTERADO DE LA SUSCRIPCIÒN DE LA APROBACIÒN DE LA GARANTIA UNICA Y EL ACTA DE INICIO DE LA **ACEPTACIÓN OFERTA No. 373-DMMED-BR17-2025**, CUYO OBJETO ES EL "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS Y OTROS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 17 EN CAREPA ANTIOQUIA Y SUS SATÉLITES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2025**".

Con el presente enterado a partir de la fecha inician sus obligaciones como supervisor de la **ACEPTACIÓN OFERTA No. 373-DMMED-BR17-2025**cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS Y OTROS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 17 EN CAREPA ANTIOQUIA Y SUS SATÉLITES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2025", celebrado con **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA O.I.C S.A.** NIT. **830.009.112-9**, representada legalmente por **MARIO GIOVANNY LARA BALCAZAR** identificada con cedula de ciudadanía No. **19.411.238** expedida en **Bogotá D.C,** con domicilio comercial y judicial en la **Avenida Calle 116 N° 9 - 72 Consultorio 213,** teléfono: **3202026465 – 3182850415,** correo electrónico: gerenciadminoic@gmail.com

En cumplimiento a lo ordenado en el manual de contratación MDN aplicado al Ejército Nacional (Resolución 4130 del 2022), deberá velar por la ejecución técnica, financiera y jurídica de dicho contrato.

Mensualmente el supervisor del contrato debe rendir un informe del estado actual de ejecución del contrato donde debe relacionar el saldo comprometido y el saldo pendiente por comprometer.

El supervisor debe de crear su usuario en el SECOP II en caso de no tenerlo, después de tener su usuario debe de enviar la solicitud por medio del SECOP II al usuario principal del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN para ser aceptado y asignarlo dentro del contrato en el SECOP II como supervisor del mismo.

El Supervisor del contrato deberá coordinar con el contratista para realizar el respectivo cargue de la facturación siendo que, si el rubro es por otros recursos lo hará en la plataforma SIIF NACIÓN, SECOPII y el área plan compras del DMMED. Si es rubro de salud deberá

coordinar y hacer el respectivo cargue de la facturación con la firma auditora, SECOPII y el área de plan de compras del DMMED.

Si llegado al caso el supervisor del contrato entrega dicha supervisión, deberá generar un informe solicitando al ordenador del gasto el cambio de supervisión y así mismo deberá reflejar el estado actual de la contratación y avance del mismo. El ordenador del gasto lo notificara en caso de que se autorice o no el cambio teniendo en cuenta lo expuesto por el supervisor.

El Supervisor está en la obligación de prever solicitar al Señor ordenador del gasto la adición o la reducción del contrato teniendo en cuenta el avance y ejecución contractual, con el fin de evitar una incorrecta administración de los recursos y así mismo brindar los servicios a los usuarios constantemente.

Valor Contrato: **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00) Impuestos Incluidos**

Tiempo de Ejecución: Desde el acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar presupuesto.

Se anexa formato de informe de supervisión.

Atentamente;

Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ
Ordenador del Gasto - Subdirector Administrativo y Financiero DMMED

Capitán EILEEN MILENA RADA RADA
Cedula de Ciudadanía No. 1048207205, Correo: esmbas172023@gmail.com
Numero de Celular: 3126373354
NOTIFICADO

Vo. Bo: PS. ABG. Sebastian Monsalve Mesa
Asesor Jurídico Contratos Bienes y Servicios